

Santiago, 15 de abril de 2020

Señor
Juan Eduardo Vargas Duhart
Subsecretario de Educación Superior
Presente

OFICIO UMC-SG N°03/2020

MAT.: Contesta Ord. N°06/271 de 28
enero de 2020.

De nuestra consideración:

Me es grato saludarlo y responder el ORD.: 06/271, de 28 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, el que da cuenta de la recepción por parte de dicha repartición de los Oficios SG N° 01 de 21 de noviembre de 2019, y SG N°03 de 29 de noviembre de 2019, ambos de Secretaria General que suscribe.

Al respecto, procedo a contestar las observaciones planteadas en el referido Ord.06/271:

1. En relación a la incorporación en calidad de socio activo cooperador de Asesorías e Inversiones Rucapillán Limitada, en adelante Rucapillán Ltda. me permito informar lo siguiente:
 - El representante legal de Varas y Hermosilla Consultores y Compañía Limitada, en adelante Varas y Hermosilla Ltda., don Edmundo Hermosilla Hermosilla, informó a la Universidad, en mayo de 2019, la fusión y absorción de dicha sociedad con y por Rucapillán Ltda., hecho que produjo la disolución de la primera,

según el numeral quinto de la escritura de disolución de la sociedad Varas y Hermosilla Limitada, de fecha 28 de junio de 2018, otorgada ante el Notario, don Roberto Cifuentes Allel.

- Además, en el numeral noveno de dicho instrumento, se acordó la disolución anticipada de Varas y Hermosilla Limitada, y que su continuadora y sucesora legal para todos los efectos es Rucapillán Ltda., sociedad que se hace cargo de todo su activo y pasivo y demás obligaciones.
 - En consideración a lo anterior, se estimó que no era necesario la renuncia de Varas y Hermosilla. Ltda a la Corporación, habida cuenta la declaración del numeral noveno de la citada escritura, en el sentido que Rucapillán Ltda. es la continuadora y sucesora de Varas y Hermosilla Ltda., y que esta última quedaba disuelta como consecuencia de su fusión y absorción por aquella.
 - Adjunto los siguientes instrumentos que dan cuenta de los actos jurídicos mencionados:
 - 1) Escritura de Constitución de Asesorías e Inversiones Rucapillán Limitada de 16 de marzo de 2006.
 - 2) Protocolización de inscripción del Extracto y Publicación de la constitución de la sociedad.
 - 3) Escritura de fusión y absorción de Varas y Hermosilla Consultores Ltda. por Asesorías e Inversiones Rucapillán Ltda. y de la disolución de la primera, de 28 de junio de 2018.
 - 4) Protocolización del extracto de la modificación por fusión de Asesorías e Inversiones Rucapillán Limitada
2. En relación a la asunción de sus funciones como miembros de la Junta Directiva de la Universidad Miguel de Cervantes de los recién elegidos, doña Mónica Luna González, don Alejandro Ormeño Ortiz y don Edgardo Riveros Marín, ésta tuvo lugar en la sesión de dicha instancia de fecha 13 de mayo de 2019, **hecho que certifico en mi calidad de ministro de fe de la Universidad Miguel de Cervantes.**

3. Finalmente, en relación a las renunciaciones de los socios activos cooperadores Aguilera Gutiérrez S.A. Rut 96.885.460-7, Las Araucarias S.A. Rut 96.803.750-1 y Liceo Metropolitano S.A. Rut 96.755.650-5, cabe hacer presente que, el artículo 13° del Estatuto de la Corporación, en su parte pertinente expresa:

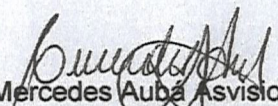
“La calidad de socio se pierde: a) Por renuncia escrita presentada a la Junta Directiva; b) Por muerte del socio o disolución de la persona jurídica; (...).”

Las renunciaciones mencionadas están fechadas el 4 de noviembre de 2019, y recibidas en la Universidad con posterioridad a esa fecha.

Por otra parte, la siguiente sesión de la Junta Directiva, celebrada después de la recepción de las renunciaciones, tuvo lugar el 19 de marzo de 2020, oportunidad en que ésta tuvo conocimiento de dichas renunciaciones.

Por tales razones, y conjuntamente con la próxima Asamblea General Ordinaria de la Corporación, se convocará a una Asamblea General Extraordinaria, ante quien se propondrá la modificación del Estatuto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46° del mismo, a fin de actualizar la nómina de socios activos cooperadores de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes.

Lo que transmito a usted para su información y registro.
Le saluda muy atentamente,


Mercedes Auba Asvisio
Secretaria General

MAA/lpu